

GRIEGO II.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Segundo de Bachillerato Griego.

Competencia específica

Criterio 1.1. Leer comprensivamente textos de dificultad avanzada, con corrección ortográfica y expresiva, identificando y analizando unidades lingüísticas regulares de la lengua a la vez que apreciando variantes y coincidencias con otras lenguas conocidas.

Criterio 1.2. Seleccionar de manera autónoma el significado apropiado de palabras polisémicas y justificar la decisión, teniendo en cuenta la información cotextual o contextual y utilizando herramientas de apoyo al proceso de interpretación del texto en distintos soportes, tales como listas de vocabulario, glosarios, diccionarios bilingües o monolingües, mapas o atlas, correctores ortográficos, gramáticas y libros de estilo.

Criterio 1.3. Revisar y subsanar de manera autónoma las propias interpretaciones y las de los compañeros y compañeras, realizando propuestas de mejora.

Criterio 1.4. Registrar los progresos y dificultades de aprendizaje de la lengua griega en un nivel avanzado, seleccionando las estrategias más adecuadas y eficaces para superar esas dificultades y consolidar su aprendizaje, realizando actividades de planificación del propio aprendizaje, autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje, haciéndolos explícitos y compartiéndolos.

Competencia específica 2.

Criterio 2.1. Deducir el significado etimológico de un término de uso común e inferir el significado de términos de nueva aparición o procedentes de léxico especializado aplicando, de manera guiada, estrategias de reconocimiento de étimos y formantes griegos atendiendo a los cambios fonéticos, morfológicos o semánticos complejos que hayan tenido lugar.

Criterio 2.2. Explicar la relación del griego con las lenguas modernas, utilizando estrategias y conocimientos de las lenguas que conforman el repertorio del alumnado.

Criterio 2.3. Identificar prejuicios y estereotipos lingüísticos adoptando una actitud de respeto y valoración de la diversidad como riqueza cultural, lingüística y dialectal.

Competencia específica 3.

Criterio 3.1. Analizar, interpretar y comentar textos y fragmentos literarios de nivel avanzado, aplicando estrategias de análisis y reflexión que impliquen movilizar la propia experiencia, comprender el mundo y la condición humana y desarrollar la sensibilidad estética y el hábito lector.

Criterio 3.2. Analizar y explicar con mayor profundidad los temas, tópicos, géneros y valores éticos o estéticos de obras o fragmentos literarios griegos comparándolos con obras o fragmentos literarios posteriores, desde un enfoque intertextual.

Criterio 3.3. Ahondar en la identificación e identificación de palabras griegas que designan conceptos fundamentales para el estudio y comprensión de la civilización helena y cuyo aprendizaje combina conocimientos léxicos y culturales.

Criterio 3.4. Crear textos individuales o colectivos con intención literaria y conciencia de estilo, en distintos soportes y con ayuda de otros lenguajes artísticos y audiovisuales, a partir de la lectura de obras o fragmentos significativos en los que se haya partido de la civilización y cultura griega como fuente de inspiración.

Competencia específica 4.

Criterio 4.1. Explicar en profundidad los procesos históricos y políticos, los modos de vida, las instituciones y las costumbres de la sociedad helena, comparándolos con los de las sociedades actuales, valorando las adaptaciones y cambios experimentados a la luz de la evolución de las sociedades y los derechos humanos, para favorecer el desarrollo de una cultura compartida y una ciudadanía comprometida con la memoria colectiva y los valores democráticos.

Criterio 4.2. Debatir de forma autónoma acerca de la importancia, evolución, asimilación o cuestionamiento de diferentes aspectos del legado griego en nuestra sociedad, utilizando estrategias retóricas y oratorias de manera guiada, mediando entre posturas cuando sea necesario, seleccionando y contrastando información y experiencias veraces, a la vez que mostrando interés, respeto y empatía por otras opiniones y argumentaciones.

Criterio 4.3. Elaborar trabajos de investigación avanzados en diferentes soportes sobre aspectos del legado de la civilización griega en el ámbito personal, religioso y sociopolítico localizando, seleccionando, contrastando y reelaborando información procedente de diferentes fuentes, calibrando su fiabilidad y pertinencia y respetando los principios de rigor y propiedad intelectual.

Competencia específica 5.

Criterio 5.1. Identificar y explicar aspectos complejos del legado material e inmaterial de la civilización griega como fuente de inspiración, analizando producciones culturales y artísticas posteriores.

Criterio 5.2. Investigar de forma autónoma el patrimonio histórico, arqueológico, artístico y cultural heredado de la civilización griega, actuando de forma adecuada, empática y respetuosa e interesándose tanto por los procesos de construcción, preservación, conservación y restauración, como por aquellas actitudes cívicas que aseguran su sostenibilidad.

Criterio 5.3. Explorar con mayor profundidad las huellas del legado griego en el entorno del alumnado, a partir de criterios dados, aplicando los conocimientos adquiridos y reflexionando sobre las implicaciones de sus distintos usos, dando ejemplos de la pervivencia de la Antigüedad clásica en su vida cotidiana y presentando sus resultados a través de diferentes soportes.

Competencia específica 6.

Criterio 6.1. Interpretar el sentido global y la información específica y explícita de textos griegos de dificultad avanzada, orales, escritos y multimodales en contextos comunicativos.

Criterio 6.2. Aplicar de forma autónoma las estrategias y conocimientos específicos en contextos comunicativos para así comprender el sentido general, la información esencial y los detalles más relevantes de los textos.

Competencia específica 7.

Criterio 7.1. Producir de forma oral o escrita textos de mayor complejidad en griego, estructurados de forma comprensible en contextos comunicativos.

Criterio 7.2. Participar en griego en situaciones interactivas avanzadas, apoyándose en recursos tales como la repetición, el ritmo pausado y el lenguaje no verbal, a la vez que mostrando empatía y respeto, tanto en soporte físico como digital.

Criterio 7.3. Producir mediante retroversión textos de mayor dificultad utilizando las estructuras propias de la lengua griega.

1. ORGANIZACIÓN, SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS.

1.1. ORGANIZACIÓN

El estudio de la asignatura se ha organizado en bloques que, con ligeros matices, se repiten en los dos cursos. Dichos bloques se refieren tanto a cuestiones lingüísticas como a temas culturales, teniendo en cuenta que ambos aspectos constituyen dos facetas inseparables y complementarias para el estudio de la civilización griega, sin las cuales no es posible apreciar en su verdadera dimensión la importancia de su legado.

El primero de estos bloques parte de la relación existente entre el griego antiguo y otras lenguas de la familia indoeuropea para analizar el papel que

estas últimas han tenido en el origen y la formación de muchas de las lenguas que se hablan en la actualidad.

Para la explicación de este hecho, que tradicionalmente ha sido esgrimido como uno de los principales argumentos para justificar la importancia del estudio de las lenguas clásicas, es necesario partir del marco geográfico en el que se desarrolla la civilización griega, marco que resulta determinante en la configuración del carácter dialectal de su lengua.

Al mismo tiempo, se estudiará la influencia que tienen los acontecimientos históricos en la evolución y desarrollo de las lenguas literarias y en la posterior convergencia de los dialectos, el desarrollo de la koiné y su culminación en el griego moderno.

Al estudio de los aspectos netamente lingüísticos se dedican tres bloques: el primero de ellos, previsto para el primer curso, se centra en algunos elementos básicos de la lengua, y muy especialmente en el procedimiento de escritura, comenzando por recorrer los diferentes sistemas conocidos para analizar después el origen y evolución del alfabeto griego y su pronunciación.

Los otros dos niveles de descripción y explicación del sistema son la morfología y la sintaxis, dos realidades inseparables que conforman e integran juntas el aspecto gramatical.

Se pretende iniciar al alumnado en el concepto de flexión, haciendo especial hincapié en la distinción entre el procedimiento temático y el atemático, estudiando la estructura interna de las palabras y los elementos formales de estas que sirven para definir la relación que mantienen con otras dentro de la oración.

La sintaxis, a su vez, se ocupa de estudiar las estructuras oracionales griegas y los elementos que definen sus construcciones más características, introduciendo progresivamente niveles de mayor complejidad.

Como en toda lengua, se hace necesaria la referencia al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, que delimita las capacidades que el alumno debe controlar en cada uno de los niveles, integrando las destrezas comprensión oral y escrita; interacción y expresión oral; expresión escrita.

Para alcanzar estos objetivos se propugna la utilización de un método natural o inductivo-contextual de aprendizaje, tal como hacían los humanistas del Renacimiento como Erasmo o Comenius, en la idea de que para aprender una lengua el mejor método es la inmersión oral y escrita en ella y su utilización activa.

En los dos cursos se ha dedicado un bloque al estudio de la civilización griega, con objeto de identificar no sólo los hitos más importantes de su historia, sino también los aspectos propios de su organización política y social y de su identidad cultural.

Dentro de esta última merece especial atención el estudio de la mitología, cuya influencia resulta decisiva para la configuración del imaginario occidental. Se pretende también iniciar al alumnado en el conocimiento de algunas de las manifestaciones religiosas más significativas de la antigüedad griega, entre las cuales destacan, por su repercusión posterior, los juegos dedicados a diferentes divinidades, y en especial los de Olimpia en honor a Zeus, pero también las festividades en honor de Dionisos, vinculadas al origen de la tragedia, o las grandes Panateneas, inmortalizadas en los frisos del Partenón.

En el último curso el estudio de la cultura griega se orienta principalmente al conocimiento de las distintas manifestaciones literarias, aprovechando los conocimientos de la lengua ya adquiridos para introducir al alumnado en el estudio del origen y evolución de los distintos géneros, mediante la lectura de fragmentos de las obras originales, utilizando estas como instrumento para comprender las claves esenciales de la sociedad en la que vieron la luz.

En efecto, si, como hemos dicho, la lengua y la cultura constituyen dos realidades inseparables y complementarias para adentrarse en el conocimiento de la civilización griega, no existe mejor instrumento para el estudio de ambas que los propios textos, a los que se dedica otro de los bloques de contenidos previstos en los dos cursos.

Se pretende de este modo hacer hincapié en la necesidad de estudiar desde el primer momento la lengua en su contexto real, como mecanismo de expresión intelectual y estética en el que se exemplifican los contenidos lingüísticos estudiados. Por último, se dedica un bloque al estudio del léxico, entendiendo que este resulta imprescindible para avanzar en el conocimiento de cualquier lengua.

Dentro de este ámbito se presta especial atención a la etimología, no sólo porque esta sirve para poner de manifiesto la pervivencia de las raíces griegas en las lenguas modernas, sino además porque ayuda al alumnado a adquirir una mejor comprensión de su propia lengua, ayudándole a precisar el significado de términos conocidos o a descubrir el de otros que no había utilizado anteriormente, incorporándolos a su vocabulario.

4.4. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- Pruebas objetivas:

- . - Escritas. - Individuales.

4.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1) Pruebas individuales objetivas: 100% de la nota. Serán calificadas con una nota numérica, del 0 al 10, con hasta 2 decimales; la nota final obtenida para hallar la media ponderada final será el resultado de hallar la media de todos los ejercicios realizados por los alumnos a lo largo de una evaluación. En el caso de que se considere que alguna prueba, dado que es evaluación continua, tiene mayor valor que otra, se notificará al alumnado con antelación el porcentaje de cada una de ellas.

En todas las pruebas escritas se informará al alumnado de manera fehaciente del valor de cada uno de los apartados (interpretación del texto, cuestiones morfosintácticas, léxicas, literarias patrimonio, etc...).

Respecto a las faltas, se considerarán injustificables aquellas que tenga el alumno los días de exámenes de cualquier asignatura (si se ha presentado al examen en cuestión, pero no tiene certificado médico para justificar su ausencia en la clase de Latín II), así como aquellas que parezcan una fuga voluntaria (por haber estado en las clases anteriores o en las posteriores), si no se demuestra lo contrario mediante justificante médico.

En todas las pruebas escritas se informará al alumnado de manera fehaciente del valor de cada uno de los apartados (interpretación del texto, cuestiones morfosintácticas, léxicas, literarias patrimonio, etc.).

Cada falta de ortografía (incluida la acentuación) y cada error grave de puntuación serán penalizados en todos los apartados con un 0,25 menos.

Se entenderá que un alumno ha superado la materia cuando, como resultado de la ponderación de los distintos apartados, obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos, **siempre y cuando no haya suspendido ningún examen en la evaluación.**

Calificación final: la calificación final será la misma que la correspondiente a la 3^a evaluación. En el caso de que esta fuere negativa, el alumno podrá realizar un examen de recuperación sobre los conocimientos mínimos expresados en esta programación con anterioridad a la celebración de la evaluación final ordinaria.

Llegados a este supuesto, la calificación final vendrá dada únicamente por la nota obtenida en este ejercicio final, que deberá ser igual o superior a 5 puntos.

4. 6. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

En la convocatoria extraordinaria la prueba tendrá carácter escrito y abarcará los contenidos mínimos descritos en el punto 4.2 de esta programación y la calificación máxima serán 6 puntos.

4.7. ACREDITACIÓN DE CONOCIMIENTOS MÍNIMOS POR PARTE DE LOS ALUMNOS QUE PRETENDAN MATRICULARSE EN GRIEGO II SIN HABER CURSADO GRIEGO I EL CURSO ANTERIOR.

El Griego II es una materia de continuidad, tal y como figura relacionada en el anexo VII del decreto que se sigue para realizar esta programación por lo que en lo relativo en este apartado y tal y como se indica en el citado decreto, se atenderá a lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.

Artículo 33. Continuidad entre materias de Bachillerato.

La superación de las materias de segundo curso que se indican en el anexo III estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso indicadas en dicho anexo por implicar continuidad.

No obstante, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso

sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso siempre que el profesorado que la imparta considere que el alumno o alumna reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. En caso contrario, deberá cursar la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.

En virtud de lo cual este departamento establece lo siguiente:
En el caso de que algún alumno quisiera matricularse de Griego II sin haber cursado Griego I, **deberá haber adquirido previamente los conocimientos mínimos expresados en la programación didáctica de Griego I de este Departamento**, pues, de lo contrario, le resultaría sumamente difícil comprender, como mínimo, el apartado lingüístico de esta materia en este nivel y seguir las clases al mismo ritmo de quienes sí han cursado la materia con anterioridad.

Se pondrá en conocimiento de los alumnos este **condicionante** a través del Departamento de Orientación y de los tutores de grupo, así como la necesidad de que el alumno hable con el jefe del Departamento de Cultura Clásica cuanto antes, una vez que se haya planteado tal posibilidad y, en todo caso, antes de final de curso, para que le sea entregado un documento en el que se expresarán los conocimientos mínimos exigibles en Griego I.

Para la acreditación de los conocimientos previos, el alumno deberá presentarse a la prueba objetiva individual y escrita de la evaluación extraordinaria de septiembre para la materia Griego I y superarla, es decir, ser calificado con una nota no inferior a 5 puntos.

La nota obtenida en tal prueba servirá exclusivamente para este propósito: la comprobación por parte del profesorado de este departamento de que posee los conocimientos previos imprescindibles para matricularse en Griego II, no afectando en absoluto a su expediente ni figurando en ningún otro documento oficial, exceptuadas las actas del Departamento de Cultura Clásica.

De no superar tal prueba consideraremos que el alumno **no** reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo, por lo que se le desaconsejará que se matricule en esta materia; este consejo será comunicado de manera fehaciente a Jefatura de Estudios, al Departamento de Orientación y a la familia.

Si, pese a serle desaconsejado, el alumno decidiera matricularse en Griego II, deberá **cursar** la materia de primero como materia pendiente y seguir durante el curso todas las indicaciones que el profesorado del Departamento de Cultura Clásica establezca para la correcta recuperación y superación de tal materia.

En caso de que la prueba de la evaluación ordinaria fijada para los alumnos calificados negativamente en primero le coincidiera al alumno que quiere matricularse de Griego II sin haber cursado Griego I con alguna otra, acordará con el profesorado de este Departamento en cuanto tenga noticia de la coincidencia, otra hora y/o día para la realización de la misma. De tal acuerdo se dejará constancia, mediante escrito firmado tanto por el profesorado como por el alumno en Jefatura de Estudios.

Si el alumno hubiera aprobado todas las materias en junio, podrá matricularse de la materia Griego II en el mes de julio, condicionando esta matrícula a la superación de la mencionada prueba de septiembre sobre Griego I, basada en los mínimos expresados en la programación de dicha materia.

De no superarla, se le aconsejará, como ya hemos dicho, elegir otra materia y solicitar el cambio de matrícula en los primeros días de curso, en el plazo concedido por Jefatura de Estudios para este procedimiento.

Durante este curso contamos con un alumno matriculado en Griego II que no había cursado previamente Griego I. No obstante, no tiene ningún problema con la asignatura, ya que siguió las directrices que le dio la profesora, se preparó en verano la materia y obtuvo una calificación positiva en la prueba extraordinaria de septiembre.

4.8. ALUMNOS CON LA MATERIA GRIEGO I PENDIENTE.

En la fecha en que se entrega esta programación no tenemos constancia de que haya alumnos matriculados con la materia Griego I pendiente.

4.9 FALTAS DE ASISTENCIA NO JUSTIFICADAS

Cuando las faltas de asistencia a clase no justificadas debidamente sean muy numerosas se entenderá que el alumno tiene escaso interés por la asignatura y se calificará mediante la media aritmética de los resultados de los exámenes realizados.

4.10. MALAS PRÁCTICAS EN LOS EXÁMENES (COPIAR POR EL MÉTODO QUE SEA O TENER TELÉFONOS MÓVILES U OTROS OBJETOS RELACIONADOS CON LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS).

Puesto que el reglamento del Centro no permite que los alumnos tengan móviles (u otros objetos como mp3, mp4, tablets, etc.) dentro del aula, si se diere el caso de que un alumno estuviere usando uno de estos objetos, se procederá de acuerdo con el protocolo establecido y se amonestará al alumno de la forma que se considere oportuna en ese momento, teniendo en cuenta las circunstancias, antecedentes, etc.... Pero, si el uso de tales objetos se hace durante un examen, queda establecido por parte de este Departamento para el presente curso que se seguirán, además, las siguientes actuaciones:

- El examen le será retirado de inmediato al alumno y no se le corregirá lo que lleve realizado hasta ese momento.
- Al tratarse de una materia con evaluación continua, no será necesario que el alumno repita ese examen, dado que los contenidos de los que esté dando cuenta parcialmente quedarán integrados en el examen siguiente.
- En el caso de que se tratara de un examen final (por haber perdido el derecho a la evaluación continua) o de convocatoria extraordinaria, no le será repetido el examen, siendo calificado con la nota más baja permitida por la legislación vigente.
- Además, el alumno que realice una mala práctica de este tipo será

amonestado con un parte, para dejar constancia escrita del hecho.Todo lo establecido en los puntos anteriores servirá igual si se copia utilizando cualquier método aunque no conlleve uso de instrumentos relacionados con las nuevas tecnologías.

Campanario a 29 de septiembre de 2025. Jefe del Departamento

Justo Sánchez-Porro Aldana